



Moisés Barrio

Letrado del Consejo de Estado, asesor de diversos Estados y de la Unión Europea en materia de regulación digital y profesor de Derecho Digital



Algunas claves prácticas sobre el nuevo Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial

La regulación digital europea ha inaugurado una nueva etapa con la aprobación del tan esperado Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial, RIA o AI Act por su abreviatura inglesa de *Artificial Intelligence Act*). Esta legislación, a la vanguardia de los debates mundiales sobre la regulación de la IA, se sitúa en la intersección de la protección de los ciudadanos y el desarrollo de la innovación tecnológica.

El RIA encarna el deseo de la Unión Europea (UE) de forjar un marco legislativo europeo que preserve los valores esenciales sin restringir la competitividad europea. Este texto normativo es el resultado de un laborioso

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |